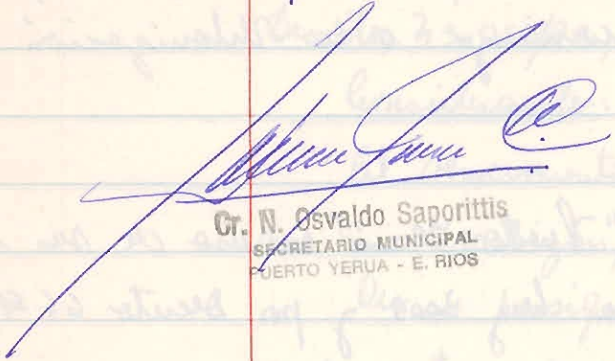
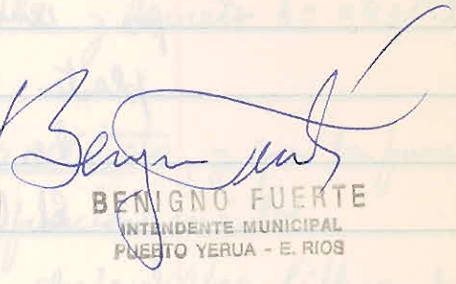


Municipal.-

Artículo 6°: Regístrese, comuníquese, dese a copia y oportunamente Archívese.-


Gr. N. Osvaldo Saporittis
SECRETARIO MUNICIPAL
PUERTO YERUA - E. RIOS




BENIGNO FUERTE
INTENDENTE MUNICIPAL
PUERTO YERUA - E. RIOS

Decreto 4=077/82

Puerto Yerua, Julio 27 de 1982

Visto:

los obra referida a la mesa Plaza Pública "Quinientos
Cientos" que hubiera iniciado la co-gerencia de gobierno;

Considerando:

Que para darle el marco necesario, se le debe de
realizar el entorno de cordón kereta.-

Que de acuerdo al cotejo de precios efectuado, la

oferta más económica es la presentada por la firma "Concordia Construcciones S.R.L." -

Que a los intereses de la comunidad sirve, como punta pie inicial para dar comienzo a la Urbanización de la planta Urbana;

Por ello:

El Comisionado de "Puerto Yerua" en uso de sus atribuciones establecidas en la ley 3001 y por Decreto 6659/89 M. G. J. O. y S. P.

Secreta.

Artículo 1º: Aprobar la realización de 400 mts. lineales de cordón kereta, a la firma "Concordia Construcciones S.R.L.", por la suma total de pesos: ocho mil doscientos (\$ 8.200.), mediante un contrato de obra.-

Artículo 2º: El monto referido en el artículo anterior será abonado por este Municipio en 3 seas, de la siguiente forma: Un anticipo financiero de pesos: dos mil setecientos treinta y tres (\$ 2.733.-) y dos cuotas consecutivas del mismo importe, con vencimientos a los 30 días y 60 días respectivamente.-

Artículo 3º: Para realizar la presente obra se deberán solicitar los fondos para tal fin.-

Artículo 4º: las presentes expensas serán atendidas con fondos participados nacionales.-

Artículo 5º: El presente será refundado por el Secretario Municipal.-

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese, dese a conocer y oportunamente Archívese.-

[Firma]
Dr. N. Osvaldo Saporitis
SECRETARIO MUNICIPAL
PUERTO YERUA - E. RIOS



[Firma]
BENIGNO FUERTE
INTENDE MUNICIPAL
PUERTO YERUA - E. RIOS